



San Miguel de Tucumán

**EXP - FBQF - ME - 36110 / 2026**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **Dra. María Carolina NAVARRO**, Secretaria de Posgrado e Investigación de esta Facultad, eleva solicitud de baja de inscripciones de Doctorado vencidas;

**ATENCIÓN:**

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. HCS N° 105/2019 se modificó el artículo 11° del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por Resolución HCS N° 2558/2012;

Que dicha modificatoria establece en el artículo 11.2.1 lo siguiente: *"Para Maestrías y Doctorados, la inscripción tendrá un período de vigencia máxima de seis (6) años, al vencimiento del cual, si el candidato no ha concretado la instancia de presentación de sus ejemplares de tesis, caducará. Si el posgraduado no cumpliera con este requisito, podrá solicitar al Consejo Directivo de la Unidad Académica correspondiente, una prórroga de cuatro (4) años adicionales por única vez. La misma deberá solicitarse dentro de los noventa días de vencidos los plazos establecidos, con presentación de los fundamentos del incumplimiento, y de un informe de avance del trabajo final de la comisión de supervisión. Superada esta instancia deberá tramitarse la baja de la inscripción"*;

Que, en efecto, se observa que han vencido los plazos correspondientes, tanto de inscripción, de posibilidad de solicitar prórroga, como de prórroga otorgada de diversos expedientes del Departamento Posgrado;

Que, en efecto, se considera necesario tramitar la correspondiente baja de estas inscripciones;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

(en Sesión Ordinaria de fecha 29/05/2026)

**RESUELVE:**

**Art. 1º)-** Dar de baja las siguientes inscripciones a Doctorados, debido a que no registran movimientos y las mismas se encuentran vencidas, conforme al artículo 11.2.1 de la Res. HCS N° 105/2019, que modifica el proceso de inscripción y sus plazos para las carreras



de Doctorado del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por Resolución HCS N° 2558/2012:

	Apellido y Nombre	Expediente	Resol. Inscripción	Fecha Inscip.	Doctorado
1	Araujo, Virginia María	52012/2017	Consejo de Posgrado UNT N° 304/19	26/06/2015	Cs. Químicas
2	Arias, Nilda Noemí	52518/2016	Consejo de Posgrado UNT N° 68/18	09/03/2018	Bioquímica
3	Capraro, Daiana de los Ángeles	52405/2017	Consejo de Posgrado UNT N° 61/19	01/03/2019	Bioquímica
4	Requena Serra, Fernando José	51434/2017	Consejo de Posgrado UNT N° 141/18	23/04/2018	Cs. Biológicas
5	Rodríguez Assaf, Leticia Anahí	51364/2013	Consejo de Posgrado UNT N° 186/14	21/08/2014	Cs. Biológicas
6	Sastre Siladji, Marcos	52891/2012	Consejo de Posgrado UNT N° 235/15	19/08/2015	Cs. Químicas
7	Ale, Norma Mercedes	51821/2019	Res. HCD N° 0590/2019	28/10/2019	Cs. Químicas
8	Ceballos, José Ricardo	51082/2014	Consejo de Posgrado UNT N° 60/16	09/03/2016	Bioquímica
9	Hoyos, Carlos Lorenzo	52177/2013	Consejo de Posgrado UNT N° 312/15	20/10/2015	Cs. Biológicas
10	Salas, Esteban Eduardo	52122/2019	Res. HCD N° 0745/2019	16/12/2019	Cs. Químicas
11	Brodkiewicz, Ivana Yanina	50898/2014	Consejo de Posgrado UNT N° 125/16	21/04/2016	Cs. Biológicas

**Art. 2º)-** Comuníquese. Cumplido, pase a Departamento Posgrado a sus efectos.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

**Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 6538 / 2026**

## Hoja de firmas